

Oficio: U.A.I.P. 3015/2020
Asunto: Se remite respuesta
Guanajuato, Gto; a 25 de noviembre de 2020
"80 Aniversario del Monumento al Pipila, Héroe Popular de la Insurgencia"

C. MONCastle.
Presente

En atención a su solicitud de información ingresada en esta Unidad de Transparencia, bajo el número de folio **02476620** el día **18 de noviembre de 2020**, misma que a la letra dice:

- *"¿Cuáles negocios de Guanajuato capital han tenido que cerrar por cuestiones financieras debido a la pandemia 2020?". (sic).*

Se remite copia simple del siguiente: **oficio D.M.P.C/A.T/1533-3532/2020**, suscrito por el **T.E.M. José Félix Pérez Ramírez, Director de Protección Civil**, mismo que le brinda respuesta a su solicitud.

Ahora bien, en lo que respecta al segundo párrafo del **oficio D.M.P.C/A.T/1533-3532/2020**, que a la letra dice *"...la información requerida, toda vez que es competencia de las instituciones o áreas federales, estatales o municipales concernientes al Desarrollo Económico, Estadísticas de Crecimiento o Decrementos Económicos o bien de aquellas con orientación a las sociedades mercantiles, administración y sus ramas...";* se le comunica que esta Unidad de Transparencia y Acceso a la Información resulta incompetente para resolver su solicitud, ya que la información solicitada es competencia de la Unidad de Transparencia y Archivos del Poder Ejecutivo, determinación que ha sido confirmada por el Comité de Transparencia en lo que ha sido la sesión ordinaria número 355, celebrada el día 25 de noviembre de 2020, específicamente en el punto 4 del orden del día.

Por lo anteriormente expuesto, se le recomienda ingresar la solicitud ante la Unidad de Transparencia y Archivos del Poder Ejecutivo, la cual cuenta con los siguientes datos:

Unidad de Transparencia y Archivos del Poder Ejecutivo

San Sebastián #78, zona centro. Guanajuato, Gto.
unidadtransparencia@guanajuato.gob.mx
01 473 6880470

PNT: Sujeto Obligado, Guanajuato, Poder Ejecutivo

Lo anterior con fundamento en los artículos 6, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14, apartado B, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 1, 24, fracción V, 25, 47, 48, fracciones II, III, IV, VI y XIV, 54, fracción I, 97 y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración en el correo electrónico de esta Unidad de Acceso: uaip@guanajuatocapital.gob.mx, o en el teléfono 73 2 14 88.

Atentamente,

Lic. Víctor Cristóbal Enrique Colunga Jasso

Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso
a la información pública del Municipio de Guanajuato

Dirección Municipal de Protección Civil.

Oficio: D.M.P.C/ A.T/1533-3532/2020.

Asunto: Respuesta.

25 de noviembre del 2020.

"80 Aniversario del Monumento al Pipila, Héroe Popular de la Insurgencia".

Lic. Víctor Cristóbal Enrique Colunga Jasso.
Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del
Municipio de Guanajuato.
P r e s e n t e.

Por este medio reciba un cordial saludo, así mismo le informo que en alcance a su oficio U.A.I.P./2938/2020, en el cual, la C. MONcastle, requiere lo siguiente:

"¿Cuáles negocios de Guanajuato capital han tenido que cerrar por cuestiones financieras debido a la pandemia 2020?".

Por lo anterior tengo a bien informar que, esta Dirección a mi cargo, no cuenta con la información requerida, toda vez que es competencia de las instituciones o áreas federales, estatales o municipales concernientes al Desarrollo Económico, Estadísticas de Crecimiento o Decremento Económico o bien de aquellas con orientación a las sociedades mercantiles, administración y sus ramas. Esta dirección a mi cargo, coadyuva en la vigilancia de las medidas de seguridad sanitarias y en apego a la Gestión Integral del Riesgo.

Quedando a sus apreciables órdenes para cualquier actividad en la que nuestra normativa nos permita coadyuvar e informándole que esta Dirección a mi cargo implementa la Inspección, Evaluación y Diagnostico a Puntos de Peligro y Riesgo del municipio para establecer medidas preventivas ante la presencia de agentes perturbadores y al fortalecimiento de los instrumentos de organización y al funcionamiento en materia de Protección Civil, con un enfoque en apego a la Gestión Integral del Riesgo en coordinación con las áreas federales, estatales y/o de la administración municipal correspondientes.

Atentamente,



T.E.M. José Félix Pérez Ramírez.
Director.

C.c.p. Maestro Samuel Ugalde García. - Secretario de Seguridad Ciudadana. - Para su Superior Conocimiento. - Presente.
Archivo/ Minutano
TEM JFPR/TEM RMM

Dirección Municipal de Protección Civil.

Calle San Diego de la Unión S/N, Colonia Villas de Guanajuato.

C.P. 36258. Guanajuato, Gto.

Tel. (473) 134 47 30 proteccioncivil@guanajuatocapital.gob.mx